Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO N° 002440

Casablanca, 07 AGO. 2012

VISTOS

1.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas, para la realización del "Día del niño de Jardines Infantiles".

2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.

3- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.

5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

I.- Prohíbase la circulación de vehículos motorizados entre las 09:00 hrs. del día sábado 11 de agosto, hasta las 19:00 horas del día domingo 12 de agosto de 2012, por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Calle Inés Parada, en el tramo comprendido entre Av. Diego Portales hasta calle Maipú.

II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.

III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Relaciones Públicas, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

. Alcaldía
. Relaciones Públicas
. Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
. Juzgado de Policía Local
. Departamento de Inspección
. Bomberos de Casablanca
. Hospital San José de Casablanca
. Archivo DTT.

LPS/tou.